



BASES DEL CONCURSO DISEÑO DE LA IMAGEN DE LA FIESTA MAYOR 2018

1. Objetivo:

El objetivo del concurso es definir cuál será la imagen de la Fiesta Mayor de Montornès del Vallès 2018.

2. Participantes:

El concurso está abierto a cualquier persona física o jurídica que desee participar. Cada concursante podrá presentar varias propuestas, sin estar limitado el número de ellas, siempre que sean de obras originales e inéditas, que no hayan sido presentadas a ningún otro concurso.

3. Diseño:

Los diseños no deben llevar ninguna marca de agua o firma / símbolo que se identifique con el artista, patrocinador, empresa... Deben ser obras originales e inéditas, no pudiendo utilizar ideas ni imágenes de terceros.

El diseño deberá indicar claramente el texto "Festa Major 2018 Montornès del Vallès", se deberá trabajar máximo a 3 tintas planas.

Se deberá presentar en formato pdf o jpg, tamaño A3 y máximo 10MB.

En caso de que la propuesta resulte ganadora, se requerirá el archivo en formato vectorial o bien separado en capas, con una resolución a partir de 300 ppp.

El color de fondo será el rojo (Pantone 186C).

4. Formas de presentación:

Las propuestas se pueden presentar por correo electrónico a la dirección montornesfestamajor@gmail.com. Habrá que indicar: un pseudónimo, el nombre, apellidos, domicilio y teléfono de la persona que elabora la propuesta.

5. Plazo:

El plazo para la presentación de propuestas finalizará el próximo 4 de mayo, a las 23.59 h.

6. Premio:

Se premiará el diseño ganador con 400 € y la entrega de 3 camisetas estampadas.

7. Jurado y votaciones:

La Comisión Municipal de Fiestas escogerá como máximo 5 diseños entre todos los trabajos presentados. Los criterios de selección serán: adecuación con la temática festiva, calidad y originalidad de la propuesta.

Se descartarán inicialmente aquellas propuestas que puedan resultar ofensivas, que muestren conductas de riesgo, que fomenten el consumo de alcohol o de otras drogas o que tengan carácter religioso o identitario (que se identifiquen sólo con un colectivo).



A partir de esta primera selección, se **propondrá a la ciudadanía que vote** por el diseño que más le guste, **del 11 al 25 de mayo**. Las votaciones se depositarán en urnas ubicadas en diversos equipamientos municipales y se hará difusión en la web municipal www.montornes.cat de las imágenes finalistas y de la ubicación de las urnas, para poder votar.

Se sortearán dos obsequios que tendrán un importe total de 100€.

El **veredicto final** se hará público mediante una noticia en la web municipal el día **1 de junio**, antes de las 15 h. El diseño ganador será aquel que haya recibido más votos de la ciudadanía (podrán votar todas las personas empadronadas en el municipio de Montornès del Vallès. Cada persona sólo podrá votar una vez). Se anunciará igualmente el nombre de las personas que, habiendo participado en las votaciones, hayan resultado premiadas con uno de los cofres de experiencias.

En un plazo de 30 días naturales contados desde el día de la publicación del diseño ganador en la web municipal, la persona ganadora deberá facilitar el Casal de Cultura: la fotocopia de su DNI / NIE y un número de cuenta donde recibir el premio. Una vez el expediente administrativo de concesión de los premios pase por la Junta de Gobierno Local (el órgano competente de la concesión) y sea aprobado, se procederá a dar orden de pago del premio.

En el mismo plazo, los ganadores de los cofres de experiencias tendrán que elegir entre una lista el cofre que deseen y pasarlo a recoger por el Casal de Cultura.

8. Derechos:

Propiedad de los trabajos:

La persona premiada conservará los derechos morales sobre la obra, responsabilizándose de la no existencia de derechos de terceros, pero no podrá hacer una utilización comercial.

Siempre que tenga que hacer mención de la obra en cualquier medio físico o digital, deberá citar el Ayuntamiento de Montornès del Vallès, quien se convierte en propietario de los derechos de explotación a partir del otorgamiento del premio.

El Ayuntamiento de Montornès del Vallès utilizará el diseño ganador fundamentalmente en la difusión y merchandising de la Fiesta Mayor 2018 (programas, carteles, anuncios, camisetas, vasos, etc.).

Protección de datos:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos, se informa que los datos personales facilitados por los participantes serán incorporados a un fichero de datos que tiene como finalidad gestionar este concurso.

9. Partida presupuestaria donde se imputa el coste de la subvención:

El importe del premio que se otorgará al ganador del concurso del diseño de la imagen de la Fiesta Mayor 2018, es de 400 € y se imputa a cargo de la partida presupuestaria 18-54-338-48000 "Subvenciones premios y fiestas "del vigente



presupuesto. El pago del premio se realizará mediante transferencia bancaria al número de cuenta bancaria que nos facilite el ganador/a.

Los obsequios para entregar a los ganadores del sorteo, entre los participantes de la votación popular para la elección de la imagen de la Fiesta Mayor, consisten en unos cofres de experiencias valorados con un importe de 100 €. La adquisición de estos obsequios imputan a cargo de la partida presupuestaria 18-54-338-22609 "Gastos Fiestas" del vigente presupuesto.

Cualquier hecho no previsto en estas bases, o duda sobre su interpretación, será resuelto por el Departamento de Cultura, Fiestas y Patrimonio del Ayuntamiento de Montornès del Vallès

La participación en el concurso supone la total conformidad y aceptación de estas bases.